



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0150-2021-MDI/T

Inambari, 15 de julio de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### VISTO:

El Informe N.º 0146-2021-MDI-GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LAS FLORES DE INAMBARI", y el EXP N.º 3190, presentado por el Sr. Santos Suyo Ccoa, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con EXP N.º 3190, presentado por el Sr. Santos Suyo Ccoa, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LAS FLORES DE INAMBARI", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0146-2021-MDI-GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LAS FLORES DE INAMBARI", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN;

Que, con Opinión Legal Nro. 092-2021-MDI-M/OAJ, presentado por la Oficina de Asesoría Legal indicando que es procedente emitir la resolución por la cual se reconoce y se ordena la inscripción;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER**, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LAS FLORES DE INAMBARI" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 15-06-2021 al 15-06-2023, estando conformado por los siguientes miembros:

| NOMBRES Y APELLIDOS     | DNI      | CARGO          |
|-------------------------|----------|----------------|
| Santos Suyo Ccoa        | 04807385 | Presidente     |
| Juan Gutiérrez Mojonero | 24994278 | Vicepresidente |
| Silvia Miranda Casa     | 71870792 | Secretario     |
| Vilma Cruz Aquino       | 44640020 | Tesorero       |
| Orlando Huamán Gómez    | 46263990 | Fiscal         |
| María Limachi Chuco     | 04820959 | Vocal          |



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



**ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER**, al Sr. Santos Suyo Ccoa, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LAS FLORES DE INAMBARI", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la "ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LAS FLORES DE INAMBARI" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
MAZUKO  
  
Sr. Wulfron Camala Lizaraso  
ALCALDE

